

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 11 de septiembre de 1995-Número 8.716 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA WRENSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA WRENSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Victor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004967 el 3 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 4457 L.I. el 24 de agosto de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos García Fuentes, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 298'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 300'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas mil acciones de un mil sucres cada una». «ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la trescientas mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía». Se amplía además el objeto social de la compañía, introduciendo el literal e), el mismo que dirá: e) actividad agrícola, pecuaria, avícola y apícola en todas sus fases, comprendiendo dentro de ello, de manera general, la siembra, cultivo, cría, elaboración, producción, industrialización...»

Guayaquil, 1 de septiembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 11/95